

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

La Subdirección de Instalaciones Deportivas de la empresa no dispone de personal propio cualificado para realizar los servicios deportivos, por lo que, se ha de subcontratar el servicio en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Adicionalmente, de conformidad con el anexo V del Pliego de Cláusulas Particulares las empresas contratista se han de subrogar los trabajadores, según información emitida por las actuales empresas adjudicatarias.

Málaga, 18 de julio de 2022.